



CP-07/2016

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. LLAMADO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSCs) O EMPRESAS CONSULTORAS

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) o Empresas Consultoras, para contratar un Equipo Técnico interdisciplinario que brinde asesoramiento a UNICEF, desarrolle investigaciones e implemente las actividades planificadas por el Área de Protección a la Infancia y el Gobierno del Uruguay, con el fin de lograr el siguiente objetivo: “Se han validado y ampliado enfoques alternativos para los niños que residen en instituciones, fundamentados en el fortalecimiento de las capacidades familiares y los hogares de acogida.”

Sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Uruguay

UNICEF es la agencia de Naciones Unidas que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia. La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989, es la guía sobre la que se basa todo su trabajo. Está presente en Uruguay desde 1992. Desde entonces brinda cooperación técnica al país en materia de derechos de infancia.

UNICEF trabaja en el país sobre la base de un Programa de Cooperación y un Marco de Asistencia Común de Naciones Unidas, ambos acordados con el gobierno cada cinco años. En la actualidad se encuentra implementando el programa para el período 2011-2015.

Con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) como guía, UNICEF trabaja en Uruguay en diferentes áreas: primera infancia, protección, educación, movilización social y generación de fondos.

UNICEF coordina acciones con el gobierno, la sociedad civil, agencias de Naciones Unidas y organismos de cooperación internacional, empresas, legisladores y medios de comunicación:

- genera conocimiento y análisis sobre la situación de la infancia y la adolescencia
- apoya iniciativas innovadoras
- aporta visiones e información de calidad para el debate público
- investiga y acerca experiencias exitosas de programas que se aplicaron en otros países
- promueve la concientización social y el respeto de los derechos de los niños

El Programa de Cooperación de UNICEF con el país 2016 – 2020 tiene como uno de sus objetivos principales el mejorar la capacidad del Estado y la sociedad civil para velar por los derechos de los niños, niñas y los adolescentes a vivir libres de la violencia, el abandono, la explotación y el abuso; a vivir en un entorno familiar; y a tener acceso a un sistema de justicia especializado acorde con las normas internacionales sobre derechos humanos.

En ese sentido durante los próximos cinco años, entre otras acciones, el área de protección trabajará en las siguientes líneas:

Apoyará el fortalecimiento de un mecanismo independiente de monitoreo y defensa de los derechos de los niños.

Continuará generando evidencia sobre la situación de los niños y niñas expuestos a la violencia, en conflicto con la ley o que se encuentran separados de sus familias.

Apoyará y facilitará la puesta en común de experiencias, modelos y buenas prácticas en los planos regional y mundial sobre medidas alternativas a la privación de libertad de los adolescentes en conflicto con la ley, modelos de prevención y atención a la violencia y políticas que eviten y reduzcan el número de niños y adolescentes que viven en hogares residenciales.

Contribuirá al desarrollo de procedimientos y políticas que reduzcan los obstáculos a que se enfrentan los niños para acceder a la justicia especializada y eviten la re victimización.

Desarrollará acciones de sensibilización y asistencia técnica a fin de incorporar la prevención de la violencia contra las niñas, los niños y los adolescentes en las políticas sociales clave.

Promoverá la adaptación y ampliación de los programas de atención alternativos de carácter familiar, entre otros aquellos dirigidos a fortalecer las capacidades de las familias.

Antecedentes

El ambiente en el que los niños crecen es un elemento determinante de su desarrollo. La primera infancia, y especialmente el período de 0 a 3 años, es una fase decisiva. En estos primeros años el ser humano establece vínculos y recibe estímulos que le permiten adquirir las habilidades necesarias para relacionarse con su entorno y son la base de todo su desarrollo futuro.

Durante décadas (y hasta siglos) se creyó que las instituciones como asilos o internados eran la alternativa para niños, niñas y adolescentes que no encontraban cuidados adecuados en su familia de origen. Sin embargo, hoy se sabe con total evidencia que los procesos de institucionalización prolongados dañan a los niños de forma severa, con efectos especialmente alarmantes en la primera infancia. Una institucionalización precoz y prolongada tiene consecuencias perjudiciales graves sobre la salud y el desarrollo infantil.

Dado el consenso sobre los efectos negativos que la vida en internados tiene para el desarrollo infantil, diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos hacen referencia específica al derecho de los niños y niñas a vivir en su propia familia, a la necesidad de agotar esfuerzos para fortalecer sus capacidades de cuidado y, en caso de que esto no sea posible, a encontrar soluciones basadas en ámbitos familiares.

Si bien la normativa se ha ido mejorando, la modalidad predominante del sistema de protección uruguayo ante la privación del derecho a vivir en familia de los niños, niñas y adolescentes es la institucionalización en hogares residenciales de tiempo completo, sean de gestión estatal o de gestión privada en convenio con el Estado. Están en esta situación alrededor de 5000 niños, niñas y adolescentes. Alrededor del 18% de ellos tiene menos de 5 años de edad, el 26 % entre 6 y 12, el 44% entre 13 y 17 y el 13 % es mayor de 18 años.

En Uruguay no existen grandes internados al estilo de asilos o macro instituciones, sin embargo sí se presentan números preocupantes en algunos centros donde hay hasta 40 bebés en la modalidad

residencial. La mayoría de los centros tienen niños que llevan más de dos años en régimen de internación y el desarrollo de estrategias de fortalecimiento de las familias es aún incipiente.

Transformar las prácticas de las instituciones del sistema de protección (justicia, Instituto del Niño y el Adolescente y Sociedad Civil) favoreciendo las respuestas centradas en modalidades familiares ha sido y es una prioridad para UNICEF.

Objetivos

Contratar a un equipo técnico interdisciplinario que realice las siguientes tareas:

- 1) Un estudio sobre el estado de situación de la legislación uruguaya respecto de niños y niñas institucionalizadas, su aplicación y los nudos críticos para garantizar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Particularmente en lo relativo a situaciones donde se define la internación en hogares, el acogimiento familiar y/o la adopción. Deberá incluirse un análisis comparado de legislación en la materia en los países de la región, así como una serie de recomendaciones que orienten sobre la reversión de los puntos críticos.
- 2) Asesorar e implementar los objetivos y las acciones definidas por la Oficina de UNICEF Uruguay y sus contrapartes en lo relativo a proyectos, políticas y programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental. Con especial énfasis en los procesos de transformación de los sistemas de internación y el pasaje a modelos de atención de base comunitaria y de cuidado familiar.

Perfil del equipo

El equipo a postular deberá contar al menos con tres perfiles profesionales: un especialista en gestión del cambio organizacional, un psicólogo y un abogado.

Además de la formación en temas de derechos de infancia, se valorará especialmente la experiencia de los miembros del equipo en investigación y políticas dirigidas a los niños y niñas que han perdido temporal o permanentemente el vínculo con su familia.

Documentos a presentar

- Propuesta de investigación de no más de 1000 caracteres.
- CV de los integrantes propuestos.
- Propuesta económica para 10 meses (en pesos uruguayos).

Condiciones Generales

El contrato se extenderá entre mediados de marzo y diciembre de 2016 con posibilidad de extenderlo por un período similar.

El equipo que se presente deberá estar constituido al momento de la contratación en una organización de la sociedad civil (ya sea ONG, Cooperativa, Sociedad de Hecho u otro) o Empresa Consultora.

Una vez seleccionado el equipo se realizará un plan detallado de actividades y productos. Los pagos serán realizados contra producto y a conformidad de UNICEF.

El equipo seleccionado debe asegurar disponibilidad para viajar al interior y flexibilidad para cumplir con la dedicación horaria requerida para cada producto.

Los equipos interesados en aplicar deberán enviar la propuesta de investigación y CV de los integrantes del equipo a montevideo@unicef.org con Asunto REF: "Llamado CP 07/2016" hasta el 11 de marzo de 2016 a las 18hs.

Únicamente las organizaciones bajo consideración serán contactadas.

No se recibirán consultas respecto al llamado.

UNICEF se reserva el derecho a declarar desierto el llamado.